



Título del Proceso:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL.	No. Expediente:	LPN-CPJ-18-2023
Nombre del Oferente:	CECOMSA, SRL	RNC/Cédula:	102316163
Fecha:	jueves, 3 de agosto de 2023	RPE:	767

Lotes	Ítems	Descripción del Bien	Marca y Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario S/Itbis	ITBIS %	ITBIS RDS	Precio Unitario Final	Precio Total
LOTE 2	1	Microcomputadora completa, incluyendo doble monitor y accesorios	Dell OptiPlex MFF 7010/ Monitor Dell P2422H	Unidades	165	RDS 73,681.78	18%	RDS 13,262.72	RDS 86,944.50	RDS 14,345,843.14
LOTE 4	1	Escáneres gama media	Escáner Epson DS-870	Unidades	128	RDS 40,266.72	18%	RDS 7,248.01	RDS 47,514.73	RDS 6,081,885.59
LOTE 5	1	Impresoras de etiquetas	Impresoras Zebra ZT231	Unidades	5	RDS 52,588.24	18%	RDS 9,465.88	RDS 62,054.12	RDS 310,270.59
LOTE 7	1	Monitor 24"	Monitor Alienware- AW2521HF	Unidades	50	RDS 22,577.40	18%	RDS 4,063.93	RDS 26,641.33	RDS 1,332,066.60
	2	Monitor 27"	Monitor Dell 27" G2723H	Unidades	25	RDS 19,118.24	18%	RDS 3,441.28	RDS 22,559.53	RDS 563,988.20
LOTE 8	1	UPS (1,000 VA)	UPS Forza, FX-2200LCD	Unidades	10	RDS 10,066.44	18%	RDS 1,811.96	RDS 11,878.40	RDS 118,784.01
LOTE 9	1	TV Smart 75"	Televisor Samsung QN90C	Unidades	10	RDS 110,529.38	18%	RDS 19,895.29	RDS 130,424.67	RDS 1,304,246.69

<b>SUBTOTAL</b>									RDS	20,387,360.01
<b>TOTAL ITBIS</b>									RDS	3,669,724.80

VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)	Veinticuatro Millones Cincuenta y Siete Mil Ochenta y Cuatro Pesos con 82/100	VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS	RDS 24,057,084.82
---	---	--------------------------------------	-------------------

Ricardo Adolfo Rodríguez en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa, SRL.  
jueves, 3 de agosto de 2023

Firma y Sello



ORIGINAL

SURA

ORIGINAL

**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES**

**POLIZA NO.:** FIAN-22943

**RAMO:** FIANZAS COMERCIALES

**MONEDA :** RD\$ PESOS DOM.

FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION

1.- POR CUANTO: **CECOMSA SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 02/08/2023 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$608,000.00 (**SEISCIENTOS OCHO MIL CON 00/100**), PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE OFERTA CON A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS PARA LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL. REFERENCIA:LPN-CPJ-18-2023.**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.**

Y tiene como fecha de vigencia desde el **03/08/2023 al 30/12/2023**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO:** **SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$608,000.00 exigida a los señores **CECOMSA SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 02 días de agosto de 2023.

